

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

Bogotá D.C. 22 de julio de 2025

INVITACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS CESAP PN CESAP CD 123 2025

El Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, identificado con NIT. 830.028.714-3, se permite invitar a las personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, con capacidad jurídica que dentro de su objeto social y/o actividad económica – comercial, con el fin de presentar propuesta para el presente proceso.

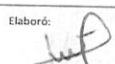
CONDICIONES GENERALES

OBJETO.

ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 6,73 M2 UBICADA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

2. CONDICIONES BÁSICAS

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará bajo la modalidad de Contratación Directa, establecida en la Resolución No. 01966 del 10/08/2020, numeral 8°, Literal b). "El arrendamiento de áreas".
JUSTIFICACIÓN	En virtud de lo consagrado en la Resolución Nro. 06239 de 2018, "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA "El Centro Social de Agente y Patrulleros – CESAP, se encuentra ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., es una unidad desconcentrada de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional, que promueve el fortalecimiento de la unión del núcleo familiar del afiliado y su sano esparcimiento a través de la recreación, el deporte y la cultura, siguiendo los principios estratégicos de la institución. Así las cosas, el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través de la Resolución Nro. 04810 del 30 de octubre de 2015 "Por la cual se define la estructura orgánica interna, se determinan las funciones de los Centros Sociales de la Policía Nacional y se dictan unas disposiciones" y el artículo 4 de la precitada resolución faculta a la Administración Centro Social para "organizar, planear, dirigir y controlar el uso efectivo de los recursos para lograr los objetivos del centro social y así contribuir al logro de la misión de la Dirección de Bienestar Social". La Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023 "Por el cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional" y que en su el ARTÍCULO 17. CENTROS SOCIALES "Son las dependencias desconcentradas de la Subdirección de Bienestar Social y Familia". La Resolución Nro. 06239 del 07 de diciembre de 2018 "Por la cual se expide el reglamento de los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional" en su ARTÍCULO 2. NATURALEZA JURÍDICA: "Los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, son organismos desconcentrados que dependen de la Subdirección de la Dirección de Bienestar Social, con fines exclusivamente recreativos, deportivos, culturales y sociales, sin ánimo de lucro, ni propósito de repartir utilidades y/o bienes entre sus afiliados y beneficiarios, pues unos y otros se destinarán al mejoramiento del servicio".

Elaboró:  CPS JOSE HERNANDEZ TUTA Cargo: Analista de Contratos	Revisó:  CPS NAYDRI GIMBARIZA GOMEZ Cargo: Responsable de Contratos	Revisó:  IT. NESTOR ALFONSO DURAN Cargo: Jefe grupo logístico	Revisó:  CPS JUAN CARLOS GALVIS Cargo: Asesor Jurídico	Revisó:  Revisor MARIO GARCIA CAMILO BENAVIDES Cargo: Jefe Area Administrativa.	Revisó:  Revisor MIVY DIANE ALEJANDRO SALAMANCA Cargo: Administrador CESAP.
--	---	---	--	--	---

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	El Instructivo Nro. 024/DIPON-DIRAF-70 del 2020 "Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional" La Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto 2020 "Por la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional" numeral 2 señala: "Celebraran contratos a nombre de los Centros Sociales los administradores de cada uno de estos, de conformidad con lo previsto en las disposiciones que reglamente su funcionamiento". Que mediante Resolución Nro. 01441 del 30 de mayo de 2025 ARTICULO 1º, "Designar como administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional al señor Mayor MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 80.903.999". Para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, el arrendamiento de estas instalaciones es indispensable para la comunidad policial y sus usuarios como también a sus beneficiarios, quienes a diario visitan y utilizan los servicios de hospedaje, áreas y espacios recreativos, deportivos, culturales y sociales en instalaciones confortables generando altos niveles de satisfacción con personal competente y comprometido tranquilidad y bienestar. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional en cumplimiento de su misionalidad, con el propósito de optimizar los espacios de las instalaciones del centro social y con el fin de brindar diferentes alternativas para los afiliados, invitados y personas que visitan el CESAP, en concordancia con las políticas de optimización de recursos logísticos y financieros, se estima pertinente adelantar el proceso de arrendamiento de un espacio al interior del centro social, como estrategia de negocio para los afiliados, beneficiarios, comunidad policial en general y entidades, relacionadas con la instalación de un cajero automático. De acuerdo con lo anterior, el Centro Social cuenta con un espacio de 6,73M², ubicado frente a la entrada principal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el cual a la fecha se encuentra disponible para arrendar a un tercero (persona natural o jurídica), que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que dentro de su actividad económica y experiencia tenga la capacidad de instalar, operar y mantener un cajero automático para la custodia de los recursos monetarios en efectivo y así ofrecer un servicio completo, ágil y eficiente, propendiendo la facilidad de realizar operaciones transaccionales sin desplazarse a otros lugares o puntos de cajeros exteriores, garantizando así la comodidad y bienestar de afiliados, beneficiarios e invitados del CESAP. En este orden, el centro social determinó una entidad financiera que cumple los requisitos y que está interesada en presentar oferta para el arrendamiento del espacio descrito, a continuación, se relacionan las empresas: <table><tr><th>RAZÓN SOCIAL</th><th>EMAIL</th><th>NIT</th></tr><tr><td>BANCO POPULAR R S A</td><td>Johanna_bernal@bancopopular.com.co</td><td>860.007.738-9</td></tr></table> Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros – CESAP, actuando conforme el principio de buena fe establecida en nuestra carta magna, aprueba el presente proceso de contratación directa, lo anterior conforme la necesidad establecida por la dependencia de Soporte y Apoyo, la cual ha realizado el análisis de la necesidad, mercado y la verificación al debido procedimiento de las resoluciones internas, con el fin de realizar los estudios	RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT	BANCO POPULAR R S A	Johanna_bernal@bancopopular.com.co	860.007.738-9
RAZÓN SOCIAL	EMAIL	NIT					
BANCO POPULAR R S A	Johanna_bernal@bancopopular.com.co	860.007.738-9					

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	documentos previos bajo los principios de la contratación												
	Que para finalizar es preciso señalar que, el Centro Social adelantará el proceso de acuerdo con lo señalado en la Resolución Nro. 01966 de 2020 "Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional".												
CRONOLOGÍA DEL PROCESO	<table> <tr> <td>PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</td><td>23 de julio 2025</td></tr> <tr> <td>PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS</td><td> Plazo <u>para presentación de las ofertas:</u> 28 de julio de 2025 Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. NOTA: La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP. </td></tr> <tr> <td>ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS</td><td>28 de julio de 2025</td></tr> <tr> <td>CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL</td><td>29 de julio de 2025</td></tr> <tr> <td>COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA</td><td>30 de julio de 2025</td></tr> <tr> <td>ELABORACIÓN CONTRATO</td><td>Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.</td></tr> </table>	PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	23 de julio 2025	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Plazo <u>para presentación de las ofertas:</u> 28 de julio de 2025 Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. NOTA: La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.	ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	28 de julio de 2025	CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	29 de julio de 2025	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	30 de julio de 2025	ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.
PUBLICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	23 de julio 2025												
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	Plazo <u>para presentación de las ofertas:</u> 28 de julio de 2025 Hora: Hasta las 10:00 horas Lugar: Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional – Piso 2 Grupo Contratos. NOTA: La oferta y todos los documentos que la compongan deberán ser entregados en el Grupo de Contratos y no deben ser radicados y/o entregados en la ventanilla única de radicación o correspondencia del CESAP.												
ACTA DE APERTURA Y CIERRE DE SOBRES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS	28 de julio de 2025												
CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS FINAL	29 de julio de 2025												
COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA	30 de julio de 2025												
ELABORACIÓN CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Acta de Adjudicación.												
LUGAR DE UBICACIÓN	El espacio ofrecido en arrendamiento se encuentra un área de 6,73 M2 ubicado frente a la entrada principal del Centro Social De Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.												
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir la aprobación de las garantías y la expedición del acta de inicio.												
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO												
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	El centro social cuenta con un área de 6,73 M2 ubicado frente a la entrada principal, el oferente adjudicatario será el que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, y que, dentro de su actividad económica y experiencia, pueda ofrecer, estándares de calidad, variedad y precios ajustados a las necesidades de nuestros clientes.												

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

CANON DE ARRENDAMIENTO	El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon mensual en forma ANTICIPADA de UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.188.655) MCTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) de cada mes, en la cuenta corriente No. 19100001890 del Banco Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregará los soportes al supervisor del contrato, cuyo valor es: <table><tr><th>MESES</th><th>CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO</th><th>VALOR TOTAL ANUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO</th></tr><tr><td>12</td><td>\$1.188.655</td><td>\$14.263.860</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL CONTRATO</td><td>\$14.263.860</td></tr></table>	MESES	CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO	12	\$1.188.655	\$14.263.860	VALOR TOTAL CONTRATO		\$14.263.860
MESES	CANON MENSUAL ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ANUAL ESTIMADO IVA INCLUIDO								
12	\$1.188.655	\$14.263.860								
VALOR TOTAL CONTRATO		\$14.263.860								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para el adecuado control y vigilancia con respecto a la ejecución del contrato de arrendamiento el centro social designará como supervisor del contrato, el Jefe Grupo Logístico del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la administración del Centro Social para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto de 2020 <i>"Por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional"</i> Para el presente contrato, el supervisor deberá adelantar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual, además, deberá rendir informe de supervisión mensual y en el evento de requerirse el supervisor designado podrá acudir al apoyo de los profesionales en las respectivas áreas multidisciplinarias del Centro Social.									
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Serán apoyo a la supervisión los contratistas de prestación de servicios que cuenten con la idoneidad de acuerdo al objeto del contrato, quien será designado por el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros Policía Nacional, apoyará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el numeral 10.2.1 de la Resolución Nro. 01966 el 10 de agosto de 2020.									
FORMA DE PAGO	El ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el canon mensual en forma ANTICIPADA UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.188.655) MCTE, incluido IVA, pagadero dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes después de radicada la factura, en la cuenta corriente No. 19100001890 de Bancolombia, a nombre de Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, NIT. 830.028714-3 y entregará los soportes al supervisor del contrato. En caso de no pago del arriendo entre los cinco (05) primeros días de cada mes después de radicar la factura en el correo facturasrepcion2@bancopopular.com.co, el ARRENDATARIO se obligará a pagar a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional el porcentaje por atraso en el pago establecido así: - Del día 06 al 10, un valor adicional de tres por ciento (3%) de canon de arrendamiento - Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco por ciento (5%) del canon de arrendamiento. - Del día 26 al 30, un valor adicional del siete por ciento (7%) del canon de arrendamiento. Lo pagos del canon de arrendamiento podrán ser realizados en efectivo y/o transferencia en su totalidad no fraccionado									

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	Lo pagos podrán ser realizados en efectivo y/o transferencia en su totalidad no fraccionado. NOTA: El valor del consumo de los servicios públicos se facturará con base en las lecturas de consumo de agua (m³) y energía (kV) registradas durante el mes, de acuerdo con la medición del contador suministrado por el ARRENDATARIO, el cual será instalado por el personal de mantenimiento del centro social. El valor deberá ser pagado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes. La lectura del medidor se realizará en el sitio, con la presencia del supervisor del contrato y del arrendatario.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDATARIO Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el ARRENDATARIO se compromete a: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el Centro Social de Agentes y Patrulleros establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El ARRENDATARIO deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente cuenta de cobro certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, del personal que se encuentre a cargo del arrendatario, esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 5. Mantener al Centro Social de Agentes y Patrulleros libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, el ARRENDATARIO mantendrá indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del Centro Social de Agentes y Patrulleros, ocasionados por el ARRENDATARIO o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que, durante el desarrollo del contrato de arrendamiento, que le sean impartidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá informar de tal evento al Centro Social de Agentes y Patrulleros y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 9. Restituir al Centro Social de Agentes y Patrulleros el inmueble que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato. 10. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

[Handwritten signature]

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	11. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato. 12. Colaborar con el Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad. 13. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato. 14. El ARRENDATARIO autorizará para que el Centro Social de Agentes y Patrulleros verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos. 15. El ARRENDATARIO, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al Centro Social de Agentes y Patrulleros o a terceros. 16. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo y responder por cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato de arrendamiento. 17. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS. 18. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 19. El ARRENDATARIO debe dar estricto cumplimiento a las normas y lineamientos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y el Centro Social de Agentes y Patrulleros. 20. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en óptimas condiciones de uso y conservación, así mismo responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad del Centro Social, así también los daños o perjuicios que cause a terceros. 21. El ARRENDATARIO deberá entregar el área objeto de arrendamiento, en el momento que el Centro Social de Agentes y Patrulleros lo requiera durante la ejecución del contrato, para esto, el supervisor del contrato solicitará por escrito con un tiempo de treinta (30) días calendario. 22. El ARRENDATARIO solo podrá realizar modificaciones que afecten la infraestructura previa autorización por parte del Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros lo cual quedará consignado en acta firmada en reunión (administración del Centro Social, responsable de infraestructura, supervisor del contrato y arrendatario). 23. El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ARRENDATARIO legitimará al Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, para dar por terminado el presente contrato y para solicitar la restitución respectiva. 24. EL ARRENDATARIO realizará el aseo y recolección de basuras cada día por medio: lunes, miércoles y viernes, previa coordinación con el supervisor del contrato o el jefe de seguridad de instalaciones para el ingreso. 25. EL ARRENDATARIO se compromete a efectuar fumigación de control de insectos y roedores cuando se requiera y/o cuando sea solicitado por el supervisor del contrato; haciendo llegar la respectiva constancia al supervisor y al apoyo profesional del SGA (Sistema de Gestión Ambiental) del centro social. 26. El ARRENDATARIO deberá observar todas las disposiciones sobre seguridad y además ejercer control permanente sobre los factores que puedan afectar la salud o la vida de sus trabajadores y usuarios en general del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el ARRENDADOR no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen directa o indirectamente en este tipo de trabajo y en consecuencia las indemnizaciones y costos que se originen.
--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	produzcan por accidentes de cualquier naturaleza serán a cargo del arrendatario. 27. Cumplir con las condiciones de seguridad para ingreso de sus dependientes y proveedores lo cual se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones, permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados, previa coordinación con el supervisor del contrato o el jefe de seguridad de instalaciones para el ingreso. 28. EL ARRENDATARIO no podrá ceder ni subarrendar el área objeto de arrendamiento del presente contrato, ni efectuar mejora alguna sin autorización previa por escrito del supervisor del contrato; si la hace quedará a favor del Centro Social de Agentes y Patrulleros, sin reconocer suma alguna por ello. 29. EL ARRENDATARIO no podrá utilizar el nombre del Centro Social de Agentes y Patrulleros en beneficio propio, ni para firmar, comercializar y obtener créditos o descuentos de cualquier clase. 30. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 31. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a la FORMA DE PAGO acordada. 32. EL ARRENDATARIO se compromete a dar cumplimiento a cada una de las CONDICIONES TÉCNICAS contenidas en el Anexo Nro 2.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Suministrar los medidores de consumo de agua y energía (cuando aplique), asignados al espacio objeto de arrendamiento y realizar su instalación en coordinación con el personal de mantenimiento del Centro Social de Agentes y Patrulleros, asegurando su correcto funcionamiento y la veracidad en la medición. Así mismo, el ARRENDATARIO será responsable de efectuar el mantenimiento de dichos medidores cuando sea requerido, asumiendo los costos que esto implique. 2. Permitir y facilitar el acceso periódico al espacio arrendado por parte del personal del Centro Social, para labores de mantenimiento, inspección técnica o revisiones programadas, siempre que medie notificación previa con al menos 24 horas de antelación. 3. Abstenerse de utilizar el espacio arrendado para fines diferentes a los autorizados en el contrato, así como de realizar actividades que afecten la convivencia, seguridad, salubridad o imagen institucional del Centro Social de Agentes y Patrulleros. 4. Velar por la conservación y buen uso de las zonas comunes a las que tenga acceso, siendo responsable de los daños que cause directa o indirectamente en dichas áreas. 5. El arrendatario debe cumplir con lo que establecido en la resolución 0312 de 2019, lo cual debe contar con un botiquín de primeros auxilios tipo A y extintor de 10lb y demás que se requieran en la resolución. 6. Asumir los costos de reparación o reposición de los elementos, estructuras o instalaciones del área arrendada cuando se determine su deterioro por uso indebido, negligencia o daño intencional atribuible al arrendatario o a terceros bajo su responsabilidad. 7. Implementar y mantener visibles en su espacio arrendado avisos con normas básicas de seguridad, rutas de evacuación y protocolos en caso de emergencia, en cumplimiento de la normativa aplicable. 8. Informar con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación cualquier evento, actividad especial o modificación temporal en los horarios de funcionamiento de su operación, que implique cambios en la dinámica habitual del uso del espacio. 9. Participar en las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato, cuando su asistencia sea requerida, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato. 10. Instalar y utilizar únicamente equipos y elementos que no generen riesgos eléctricos, de incendio o contaminación dentro

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	del área arrendada, cumpliendo con las normas técnicas aplicables. 11. Realizar el cierre adecuado del espacio arrendado al finalizar la jornada diaria, asegurando puertas, ventanas, equipos eléctricos y cualquier otro sistema que pueda representar riesgo o vulnerabilidad.
OBLIGACIONES DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS	1. Poner a disposición del ARRENDATARIO el área de espacio de 6,73M² ubicado frente a la entrada principal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional y realizar la entrega formal mediante acta. 2. Designar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional mantendrá la interlocución permanente y directa con el ARRENDATARIO. 3. Facilitar al ARRENDATARIO el acceso al punto donde prestara el servicio el cajero automático con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del contrato. 4. Una vez terminado el proceso de contratación el supervisor del contrato deberá entregar inventario mediante acta, el área y demás elementos que lo conforman indicando su estado. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del ARRENDATARIO correspondiente. 7. Entregar el inmueble dado en arrendamiento en la fecha convenida. 8. Entregar el inmueble en buen estado, que genere seguridad y sanidad. 9. Dar respuesta en forma oportuna a las solicitudes escritas que presente el ARRENDATARIO. El oferente debe cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos (incluidos SST y SGA) y económicos, se deberán postular para la escogencia como ARRENDATARIO del área objeto de la presente invitación y futuro contrato, presentando los documentos que se relacionan a continuación: REQUISITOS JURÍDICOS 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica) o Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio (Persona Natural), no mayor a treinta (30) días calendario en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. 2. Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el Revisor Fiscal se deberá anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente. 3. Registro único tributario (RUT) - Expedición no mayor a treinta (30) días 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras. 5. Antecedentes Procuraduría General de la Nación - Expedición no mayor a treinta (30) días. 6. Antecedentes Contraloría General de la República - Expedición no mayor a treinta (30) días. 7. Antecedentes Judiciales expedido por Policía Nacional - Expedición mínima no mayor treinta (30) días. 8. Antecedentes de Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Expedición no mayor treinta (30) días calendario.
PRESENTACIÓN DOCUMENTOS Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

	9. Certificación REDAM, – El Registro de Deudores Alimentarios Morosos. – Expedición no mayor treinta (30) días calendario. 10. Certificación o paz y salvo del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) - Expedición no mayor treinta (30) días. 11. Carta de presentación de la oferta, en los términos y condiciones indicados en la invitación. (Formulario 1) 12. Certificación autorización para notificación electrónica. (Formulario 2) 13. Certificación de autorización para el tratamiento de datos. (Formulario 3) 14. Certificación Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades. (Formulario 4) 15. Certificación Compromiso Anticorrupción. (Formulario 5) REQUISITOS TÉCNICOS Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.
SELECCIÓN ARRENDATARIO	Una vez recepcionados los documentos del interesado, se remitirán al comité para que sean revisadas y analizadas frente a las condiciones solicitadas por el Centro Social; posteriormente se comunicará por escrito al futuro ARRENDATARIO, para la suscripción del contrato de arrendamiento.

Atentamente;


MR. MARIO ALEJANDRO SALAMANCA RODRIGUEZ
Administrador Centro Social de Agentes y Patrulleros



ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO No. 1
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA**

Para determinar el valor del canon de arrendamiento del área objeto del presente estudio, el centro social solicitó el avalúo correspondiente a la Dirección de Bienestar Social, área de Infraestructura. Esta última emitió una comunicación oficial donde se fijó el valor del canon de arrendamiento del mencionado espacio, actualizado a 2025. Con base en lo anterior, el comité evaluador financiero designado del Centro Social de Agentes y Patrulleros verificará el avalúo con respecto a la oferta presentada, asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación.

El oferente deberá allegar con su propuesta el presente anexo diligenciado, el cual se realiza por valor mensual del canon de arrendamiento.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CANON MENSUAL DE ARRENDAMIENTO IVA INCLUIDO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 6,73 M2 UBICADA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.	12 MESES	\$1.188.655	

NOTA: El canon o valor estimado de arrendamiento mensual no incluye servicios públicos.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

ANEXO Nro. 2
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El arrendatario se compromete a pagar de forma anticipada el valor de canon de arrendamiento – UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$1.188.655) MCTE, Incluido IVA, pagadero dentro los primeros cinco (5) días de cada mes después de radicar la factura en el correo facturasrepcion2@bancopopular.com.co		
2	El arrendatario se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando las acciones necesarias que coadyuven a la prestación oportuna y eficiente del servicio. Así mismo, se compromete a cumplir a cabalidad los reglamentos del Centro Social y en todo momento garantizar el buen trato de sus empleados a los usuarios, afiliados y visitantes, a quienes se prestarán los servicios en el área objeto de arrendamiento.		
3	El arrendatario se compromete a no realizar proselitismo político al interior del centro social o realizar campañas publicitarias que vayan en contravía de la imagen institucional de la Policía Nacional.		
4	El arrendatario se compromete a obtener bajo su costo, todos y cada uno de los permisos de funcionamiento necesarios con las entidades competentes para el desarrollo de su actividad comercial.		
5	El arrendatario se compromete a ser responsable por los gastos que demande la adecuación, el mantenimiento, la conservación y/o reparación que fueren necesarios realizar para conservar el espacio entregado en arriendo.		
6	El arrendatario se compromete a ser responsable de la limpieza del espacio dado en arrendamiento y de la entrada al mismo. Adicionalmente, el ARRENDATARIO deberá disponer los desechos generados por su actividad comercial, en el sitio establecido en el inmueble para tal efecto.		
7	El arrendatario se compromete a instalar los elementos, dispositivos especiales o de cualquier otro tipo requeridos por temas de seguridad y de vigilancia privada para el espacio en arrendamiento. Los rubros generados por la instalación, el mantenimiento y el uso de los elementos implementados por temas de seguridad para el espacio en arrendamiento correrán por cuenta del ARRENDATARIO. Así como con los equipos, implementos y materiales apropiados para la prestación de un servicio de calidad a los usuarios.		
8	El arrendatario se compromete a asumir la responsabilidad por los daños ocasionados en el espacio arrendado, obligándose a la inmediata reparación, a su costa.		
9	El arrendatario se compromete a ser responsable del dinero, materiales y cualquier objeto de valor guardado al interior del inmueble dado en arrendamiento.		
10	El arrendatario se compromete por intermedio de su Representante Legal o de personas delegadas o autorizadas por este, pueda verificar la situación y estado actual del espacio otorgado en arrendamiento, las veces que se requieran.		
11	- El ARRENDATARIO se obliga a través de la transportadora que disponga entregar un álbum con los datos de sus funcionarios que se encargarán de hacer el aprovisionamiento del cajero al supervisor del contrato y Jefe de seguridad del CESAP. Así mismo si ocurre algún cambio del personal que hace dicha labor el ARRENDATARIO deberá actualizar el álbum e informar al supervisor del contrato y al Jefe de Seguridad del CESAP. - El personal que no se relacione en el álbum que entrega el ARRENDATARIO, NO está autorizado para ingresar al centro social, así mismo el ARRENDATARIO se compromete a no desplazarse a otras áreas distintas del cajero sin previo conocimiento de la administración del Centro Social de Agentes y Patrulleros.		
12	El arrendatario compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios para el servicio, así mismo, se compromete a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa de la Administración del Centro Social; por otra parte se compromete a instalar medidor (con todos los materiales que esto requiera), para el control del consumo de energía eléctrica del área objeto de arrendamiento, el cual será cancelado por parte de Centro Social de Agentes y Patrulleros, mediante deducción del primer canon de arrendamiento, previa cotización avalada por el supervisor y entrega de factura correspondiente (la cual debe contener: nombre de establecimiento, NIT, dirección y teléfono).		
13	El arrendatario permitirá al supervisor realizar la lectura del consumo de energía eléctrica mensualmente y en cualquier momento, permitiendo así la generación del cobro correspondiente.		
14	El arrendatario se compromete a cancelar de manera mensual el valor generado por el consumo del servicio público de energía eléctrica (según lo registrado en el medidor), teniendo en cuenta la tarifa de KWh vigente, por la empresa prestadora de este servicio.		
15	El arrendatario se compromete al buen manejo y conservación de los elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato (infraestructura).		
16	El Arrendatario se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento en la prestación del servicio que le realice el CESAP, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como a facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas,		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.), sin que representen costos adicionales o sobrecostos al contrato.		
---	--	--

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

ANEXO Nro. 3
CONDICIONES SISTEMAS SGA – SG -SST

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Compromisos con el Sistema de Gestión Ambiental	Formulario 7 firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la propuesta		

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:
E MAIL:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**ANEXO Nro. 4
CONDICIONES SISTEMAS SG -SST**

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Compromisos con el Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud En El Trabajo y marco normativo.	Formulario 6 firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:
E MAIL:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

ANEXO Nro. 5
ANÁLISIS DE GARANTÍAS:
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO- MATRIZ DE RIESGOS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación se establecen de conformidad a la Resolución Nro. 01966 del 10 de agosto del 2020.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITORIO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDADE EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte de los evaluadores	1	1	2	BAJO	NO	INTEGRANTES DE LOS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN	CON LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL ARRENDATARIO TERMINE EL CONTRATO ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO	TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	6	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA INFORMAR AL ARRENDADOR DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	INCENDIOS, INUNDACIONES, TEMBLORES, LLUVIAS	DAÑO ESTRUCTURAL DE LAS INSTALACIONES	1	5	6	BAJO	ENTIDAD	LA ENTIDAD DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA POLIZA QUE CUBRA LOS EVENTOS SEÑALADOS	1	3	4	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
4	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	RIESGOS DERIVADOS AL NO PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	3	4	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIAS SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	MEDIO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	RIESGOS DERIVADOS DE RESIDUOS DE SÓLIDOS INORGÁNICOS (PAPEL, PLÁSTICO), PLAGAS Y CONSUMO ALTO DE ENERGÍA	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	1	3	4	MEDIO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y REGISTROS SANITARIOS	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

6	ESPECÍFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	EL NO PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DEL ARRENDATARIO	EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ARRENDATARIO	1	4	5	BAJO	ARRENDATARIO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO SEGUIMIENTO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS PAGOS ESPECTUADOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN CASO QUE NO SE CUMPLA HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APARTIR DE LA APROBACION DE LA GARANTIA UNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	UNA VEZ CUANDO OCURRA
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CORTO CIRCUITO DE CABLES	DAÑO A REDES ELÉCTRICAS INTERCONECTADAS Y DEL CESAP	4	4	8	ALTO	ARRENDATARIO	Verificación de las redes del suministro de electricidad, por parte del personal idóneo de la empresa prestadora del servicio	3	3	6	Alto	NO	ARRENDATARIO	AL INICIO DE LA EJECUCIÓN	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informe por parte de la Empresa prestadora del servicio al supervisor del contrato	Trimestral

GARANTÍAS DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	ARRENDATARIO	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Nota 1: la garantía deberá de radicarse en forma física en el Centro Social de Agentes y Patrulleros, debidamente suscrita por el Representante legal en el Edificio Administrativo, piso dos (2) grupo de Contratos, ubicado en la Diagonal 44 No. 68 B 30 en la ciudad de Bogotá D.C. De igual manera La garantía única debe de venir acompañada con el soporte de pago de la misma.

Nota 2: en la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato y el pago de la cláusula penal pecuniaria convenida, conforme lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS – MULTAS

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------	-----------------	--	--	---	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

				PARCIAL CONTRATO	DEL	

De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el CONTRATISTA pagará el valor al Centro Social de Agentes y Patrulleros a título de pena pecuniaria la suma equivalente al porcentaje (%) establecido en el cuadro anterior sobre el valor total del contrato; salvo las circunstancias establecidas en las disposiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890.

• **INDEMNIDAD**

EL ARRENDATARIO se obliga a mantener indemne al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones o con ocasión de la ejecución del presente contrato. El Centro Social de Agentes y Patrulleros le comunicará de manera oportuna al ARRENDATARIO luego de recibido el reclamo, para que este pueda adoptar las medidas necesarias para defenderse ante el tercero de manera judicial o extrajudicial y cumplir con esta obligación.

• **CUMPLIMIENTO CALIDAD DE LOS PRODUCTOS**

El oferente deberá garantizar que durante de la ejecución del contrato, los productos que se encuentren a la venta dentro del espacio físico objeto de arrendamiento del presente estudio previo, acatarán la normatividad en cuanto a seguridad alimentaria, calidad, etiquetado, higiene, de acuerdo a lo contemplado en Ley Nro. 2120 de 2021 *"Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones"*, Resolución Nro. 5109 de 2005 *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"* y la Resolución Nro. 2674 de 2013.

• **RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE**

El ARRENDATARIO debe hacer entrega de las instalaciones sin previa solicitud de aviso por parte del ARRENDADOR; o por el incumplimiento a las cláusulas del presente proceso, así entonces, se obligará a restituir el inmueble en óptimas condiciones, mediante acta de entrega emitida y firmada por el supervisor del contrato y el arrendatario en fecha acorde a la terminación de plazo contractual, no obstante, por ninguna causa se realizará prórroga del contrato, motivo por el cual se iniciará un nuevo proceso de arrendamiento en el espacio objeto de arrendamiento. Así mismo se obliga a conservar la integridad interior del local, paredes, techo, tejas, canales, etc.

NOTA 1: El contrato podrá terminarse anticipadamente por los siguientes eventos:

- a) Vencimiento del plazo establecido en el contrato, previo aviso con antelación de treinta (30) días a la terminación del contrato.
- b) Mutuo acuerdo de las partes
- c) Por solicitud del arrendador, previo aviso por escrito con treinta (30) días de anticipación.
- d) Incumplimiento por parte del arrendatario de cualquiera de las obligaciones o estipulaciones establecidas en el mismo. Igualmente, en caso de faltas reiteradas, mediante concepto emitido por el supervisor, por el no cumplimiento de las normas en la calidad de la prestación del servicio u otros factores determinados en el acuerdo de voluntades. El Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, podrá dar por terminado el contrato e imponer las sanciones legales correspondientes.

NOTA 2: En virtud de lo estipulado en el instructivo Nro. 024/DIPON-DIRAF-70 del 2020 *"Lineamientos para suscribir contratos de arrendamiento de bienes inmuebles por parte de la Policía Nacional"*, numeral 2 *"Policía Nacional como Arrendadora"*, sub numeral 2.4, que a su letra dice lo siguiente: *"Prórrogas: en materia de contratos estatales no aplican las prórrogas o renovaciones automáticas. En todo caso, la prórroga está orientada a ampliar el plazo del contrato, y para el caso del arrendamiento, dicha extensión implicará para el arrendatario, pago del canon de arrendamiento por el término en que se pacte la prórroga del contrato. Se podrán hacer adiciones máximo hasta del 50% del valor total del contrato inicial, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, evento en el cual será necesario evaluar su conveniencia, dejando constancia por escrito de la justificación, en el documento que se suscriba para el efecto"*. De acuerdo a lo anterior, el canon de la prórroga se fijará con el IPC del momento.

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR:

E MAIL:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO Nro. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. __/__/__

Centro Social de Agentes y Patrulleros
Policía Nacional
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Contratación Directa PN CESAP CD ____ 2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 6,73 M2 UBICADA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del futuro contratista a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Contratación Directa CD ____ 2025, convocado por el "Centro Social De Agentes Y Patrulleros De La Policía Nacional", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Qué como futuro contratista conozco y acepto el contenido de la invitación, anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional.

Que ni el representante legal o apoderado, ni el futuro contratista, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

Que nos comprometemos a realizar al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por en la invitación pública para la selección de Menor cuantía, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el servicio que se entregarán al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciaremos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Reconocemos que ni el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

Reconocemos que ni las condiciones de participación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la invitación pública del proceso de selección de Contratación Directa y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

Que me obligo a suministrar a solicitud del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax

Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO Nro. 2
AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente _____, AUTORIZA al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, para que las comunicaciones, documentos y/o actos administrativos de carácter particular que se profieran dentro del proceso de Contratación Directa PN CESAP CD____2025, sean notificados electrónicamente al correo electrónico: _____. Si actúa como representante legal por favor diligenciar; además los siguientes espacios:

Nombre de la persona a quien representa _____
 NIT o C.C. No. _____, domicilio de la persona que representa Dirección: _____

Atentamente;

 (Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 TELÉFONO:
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO Nro. 3
AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente _____ autoriza mediante el presente documento el uso y manejo de tratamientos de datos, los cuales se efectúan bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales está el respeto al debido proceso y a la protección de la información. Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, con lo previsto en el Decreto 1377 de 2013, y demás normatividad legal vigente para el tratamiento de datos personales.

Así las cosas, se autoriza la publicación de la información indicada en la propuesta presentada dentro del proceso de contratación directa CD _____ 2025 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 6,73 M2 UBICADA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO Nro. 4
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Mediante el presente documento me permito certificar que ni el suscrito _____ identificado con _____ No, _____ de _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la persona jurídica), ni la empresa (nombre de la persona jurídica) que represento, identificada con NIT No, _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni Futuro contratista, ni su representante legal, ni su apoderado, ni sus socios, nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que aclaren, modifiquen, deroguen o reglamenten la materia para contratar.

Atentamente;

(Firma del representante legal del oferente)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN:
CORREO:
TELÉFONO:
CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

**FORMULARIO Nro. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, lo estipulado en la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el CENTRO SOCIAL adelanta un Proceso de Contratación Directa No. PN CESAP CD ____ 2025, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE UN ÁREA DE 6,73 M2 UBICADA FRENTE A LA ENTRADA PRINCIPAL DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL."

SEGUNDA: Que es interés de (NOMBRE DEL OFERENTE), apoyar la acción del Estado colombiano, y del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de (NOMBRE DEL OFERENTE), participar en el Proceso de Contratación Nro. PN CESAP CD ____ 2025, aludido en el considerando primero precedente y por tanto se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

FUTURO ARRENDATARIO no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

FUTURO ARRENDATARIO se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, asesor, consultor o cualquier persona vinculada o que se vincule a la empresa, ofrezca, entregue sobornos u otra forma de halago, en su nombre,

FUTURO ARRENDATARIO se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia; especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

FUTURO ARRENDATARIO se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

FUTURO ARRENDATARIO asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números).

 (Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO Nro. 6
CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SG-SST

Bogotá D.C. ____/____/____

Señores
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
 Ciudad.

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SG-SST

Yo _____, identificad(a) o como aparece al pie de mi firma, me comprometo de manera expresa y totalmente voluntaria dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la resolución 0312/2019 "Estándares Mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo" y Decreto 12072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y demás normas complementarias aplicables en SST, con el fin de prevenir la aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, así como realizar la identificación, valoración y control de peligros a los que se encuentran expuestos los trabajadores durante el desarrollo de su labor.

Atentamente;

 (Firma del representante legal del oferente)
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
 DIRECCIÓN:
 CORREO:
 TELÉFONO:
 CELULAR:

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	

FORMULARIO Nro. 7
COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C. / ____ / ____

Señores

CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Ciudad

Referencia: CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DEL SGA

Yo, _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal del oferente dentro del proceso de contratación de _____ para el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, manifiesto de manera expresa y totalmente voluntaria que:

Me comprometo a adoptar todas las **medidas necesarias para prevenir la contaminación ambiental** durante la ejecución de las actividades contratadas, asegurando que no se generen impactos negativos sobre la flora, fauna, salud humana o animal.

Así mismo, me responsabilizo por cualquier infracción ambiental derivada de la **omisión de permisos, licencias o autorizaciones ambientales** que deban tramitarse previamente, si son requeridas para la correcta ejecución del contrato.

Durante la vigencia del mismo, garantizaré el cumplimiento de las **buenas prácticas ambientales**, tales como:

- Uso racional y eficiente del agua y la energía.
- Manejo integral y adecuado de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), generados durante el mantenimiento y suministro.
- No abandono de sustancias, materiales o residuos que puedan representar riesgo ambiental.

Me comprometo también a dar cumplimiento a:

- La **Política Ambiental Institucional** y los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- Las disposiciones contenidas en el **Decreto 1496 de 2018** sobre el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), en caso de manipular sustancias químicas.
- El **Plan de Saneamiento Básico** del Centro Social de Agentes y Patrulleros, en lo pertinente al tipo de mantenimiento o suministro contratado.

Declaro que las actividades desarrolladas bajo este contrato estarán enmarcadas en el cumplimiento de la normativa ambiental vigente y en coherencia con el compromiso institucional de protección del medio ambiente.

Atentamente,

(Firma del representante legal del oferente)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)

DIRECCIÓN:

CORREO:

TELÉFONO:

CELULAR: